

# VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

Importante

**Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.**

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

**Persona en situación de exclusión social > Servicio de alojamiento temporal o larga estancia**

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

## Para quién

Personas con **alto riesgo de exclusión**, sin alojamiento, recursos ni apoyo sociofamiliar. Personas menores de edad a su cargo y personas adultas que estén bajo su tutela o que, sin estarlo, se encuentren en riesgo o con dependencia y convivan habitualmente con la persona solicitante.

## Coste

**Servicio gratuito.**

## Condiciones

Edad (18 años o más). Empadronamiento (6 meses). **Necesidad de alojamiento y exclusión grave.**

## ¿En qué consiste?

La vivienda tutelada ofrece alojamiento en grupo a personas en situación de alto riesgo de exclusión ([ficha 1.9.2](#)). El objetivo es que las personas usuarias desarrollen autoestima, confianza personal y habilidades para desarrollar una vida autónoma. Las personas usuarias deben asumir el compromiso de realizar las acciones definidas en su Plan de Atención Personalizada. Es un servicio con baja intensidad que no cuenta con personal propio, pero sí con el apoyo de personal del Servicio Social Municipal para la supervisión y acompañamiento. También puede incluir mantenimiento y limpieza de la vivienda. Se ubica preferentemente en un edificio ordinario de

viviendas.

## ¿Para quién?

- Personas de 18 años o más en **situación de alto riesgo de exclusión, menores y/o personas adultas a su cargo**.
- También podrán acceder al mismo la pareja y/o **personas a cargo** de la persona solicitante.

## ¿Cuánto cuesta el servicio?

Se trata de un **servicio gratuito**.

## ¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

**Tener 18 años o más.**

**Empadronamiento en los 6 meses anteriores** en cualquier municipio de la CAPV.

Contar una **valoración de la necesidad** por parte de la o del profesional de referencia

**Comprometerse** a realizar un itinerario de inclusión social y socio-laboral u ocupacional.

## ¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

[Consultar información completa](#)